

PERGAMNO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del etc. año, al con--
siderar el Expediente: D-264-88 D.E. eleva Expte. B-4321-88 COOP. ELEC--
TRICA DE RANCAGUA Ref: sol. aprob. tarifas eléctricas Octubre/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA, VIV.
----- Y DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE RANCAGUA, a incremen--
tar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al informe--
obstante a fs. 1 del presente, para emitir en las facturaciones corres--
pondientes al mes de Octubre de 1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para--

Saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2137/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HICSTOR HUGO ZEPPE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE